REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

RESOLUCIÓN N° 006 DE 2023

(25 DE JULIO)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento"

La suscrita Juez Séptima Administrativa del Circuito Judicial de Bogotá, D.C. Sección Segunda, en uso de las facultades legales consagradas en la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Doctora MARIELA MOLINA GARZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.964.861, en su calidad de Profesional Universitario Grado 16 en propiedad de este Despacho Judicial, el día 11 de julio de 2021 presentó solicitud de licencia no remunerada hasta por el término de dos años para ejercer un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial.

2. Que la licencia fue concedida mediante Resolución No. 005 de fecha 11 de julio de 2023, a partir del 12 de julio de 2023 y hasta por el término de dos (2) años.

3. Que por necesidad del servicio, se hace indispensable proveer en Provisionalidad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16.

4. Que el doctor **JHON HARWIN PULIDO GARCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 75.102.354** acreditó mediante prueba documental el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, de este Despacho Judicial

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Séptima Administrativa del Circuito Judicial de Bogotá, D.C. Sección Segunda,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR al doctor **JHON HARWIN PULIDO GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.102.354** en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, **en Provisionalidad** de este Despacho Judicial, a partir del día veinticinco (25) de julio de 2023, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese la posesión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 en Provisionalidad, al Doctor JHON HARWIN PULIDO GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.102.354 haciéndole las prevenciones contempladas en las Normas Legales y Constitucionales.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión al interesado y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, remitiendo copia de este Acto Administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del día 25 de julio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUERTI MARTINEZ OLAYA
Juez

Firmado Por:
Guerti Martinez Olaya
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 007 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48dc2839b0d04b1ec7070ceefa61d9189f4ff698c27a5acf115d431c7a471d56**

Documento generado en 25/07/2023 03:04:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica